



Resolución Ministerial

N° 426-2018-MC

Lima, 22 OCT. 2018

VISTOS; el OF. RE (DAC) N° 2-22-I/587 del Director General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Carta s/n de la Cámara Chilena del Libro; el Informe N° 900259-2018/DGIA/VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante el documento OF. RE (DAC) N° 2-22-I/587 recibido el 15 de noviembre de 2017, el Director General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores comunica al Ministerio de Cultura que el Perú ha sido designado como país invitado de honor en la Feria Internacional del Libro de Santiago – FILSA 2018, la cual se llevará a cabo del 25 de octubre al 11 de noviembre de 2018, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, a través de la Carta s/n de fecha 19 de octubre de 2018, la Cámara Chilena del Libro cursa invitación al señor Luis Felipe Wenceslao Villacorta Ostolaza, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para participar en la inauguración de la FILSA 2018, a realizarse el día jueves 25 de octubre de 2018, en la precitada ciudad;

Que, la FILSA 2018 busca impulsar la libre circulación de las ideas, promover la difusión del libro, el fomento de la lectura, y la apreciación del libro como soporte cultural, constituyéndose en una plataforma para el intercambio de miradas y observaciones que dan cuenta de la sociedad contemporánea;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales está a cargo del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, quien es la autoridad inmediata al Ministro de Cultura en materia de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, los que incluyen a los patrimonios arqueológicos y monumentales, inmaterial, paleontológico y el fomento cultural; asimismo, el numeral 9.2 de su artículo 9 dispone que tiene la función de formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas relacionadas con el fomento de las



artes vivas, el cuidado del patrimonio artístico de la Nación, la promoción de la creación artística y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, con el Informe N° 900259-2018/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 17 de octubre de 2018, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes señala que el objetivo principal de la participación del Perú como país invitado de honor en la FILSA 2018 es promocionar la literatura y el libro peruano, así como la cultura peruana en general y su diversidad de expresiones en la Feria y otros espacios de la ciudad de Santiago de Chile; asimismo, busca promocionar la bibliodiversidad de la oferta editorial peruana; promover la literatura y autores peruanos clásicos y contemporáneos; difundir obras literarias y artísticas relacionadas con la identidad nacional y la memoria; difundir la literatura y otras expresiones que destaquen los vasos comunicantes entre la República de Chile y la República del Perú; y, visibilizar la diversidad cultural de nuestro país;

Que, en ese marco, dicha Dirección General considera de importancia que el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales participe en la FILSA 2018, cuyos objetivos guardan absoluta relación con sus funciones; asimismo, precisa que la participación del Perú en dicho evento abrirá oportunidades de comercio, exportación y expansión de nuestra industria editorial en el mercado chileno del libro;

Que, por otro lado, considerando que la señora Ministra de Cultura de la República del Perú se reunirá con su homóloga chilena el día 26 de octubre de 2018, y que entre los puntos de agenda se encuentra el referido a la preparación del próximo Gabinete Binacional Perú – Chile a llevarse a cabo el 28 de noviembre de 2018, el cual incluye distintos compromisos de responsabilidad del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, resulta de interés que el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales asista en términos políticos y técnicos a la señora Ministra en la precitada reunión;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del evento y de la reunión en mención, así como los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Luis Felipe Wenceslao Villacorta Ostolaza, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile; cuyos gastos por concepto de pasajes y viáticos serán cubiertos con cargo al Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, en tanto dure la ausencia del señor Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, es necesario encargar el citado Despacho;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que durante el presente año, la autorización de viajes





Resolución Ministerial

N° 426-2018-MC

al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 1 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los organismos públicos descentralizados correspondientes, que irroguen algún gasto al Tesoro Público, serán autorizados mediante Resolución Ministerial del respectivo Sector;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Luis Felipe Wenceslao Villacorta Ostolaza, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 24 al 27 de octubre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución, serán cubiertos con cargo del Pliego 003: Ministerio de Cultura, conforme al siguiente detalle:

Pasaje aéreo, (incluido TUUA):	US\$ 800.00
Viáticos (US\$ 370 x 2 días):	US\$ 740.00
TOTAL:	US\$ 1 540.00

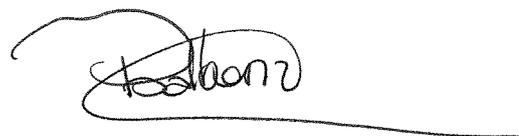
Artículo 3.- Disponer que el citado funcionario, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, presente ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento y la reunión a la que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Artículo 5.- Encargar el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales a la señora Jacqueline Giuliana Mori Chávez, Jefa de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial, a partir del 24 de octubre de 2018 y en tanto dure la ausencia de su titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PATRICIA BALBUENA PALACIOS
MINISTRA DE CULTURA

